Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 090 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:*"....a) Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;..."*;

Que, mediante Acción de Personal No. 0305-2013 de 15 de abril de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, subroga las funciones de Defensor del Pueblo, durante el período del 24 al 27 de abril de 2013;

Que el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP;

Que, el Ing. Gonzalo Miguel Argüello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con memorandos Nos. DPE-DNST-2013-0187-M y DPE-DNST-2013-0188-M de 01 de abril de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, solicita autorización, a fin de que: *"...se inicie el proceso contractual, con un monto de $ 10.000.00, incluido el IVA, para la adquisición de un equipo de diseño, software de diseño e impresora de color para la Dirección Nacional de Promoción, el cual se encuentra reflejado en el POA de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología..."*, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Partida Presupuestaria No. 265 emitida el 22 de marzo de 2013; las especificaciones técnicas y/o TDRs, aprobadas y revisadas, que según manifiesta fueron elaborados de conformidad con la Resolución No. INCOP 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

635 de 7 de febrero de 2012 y que por lo tanto contienen los diferentes aspectos y parámetros establecidos en la mentada Resolución; Estudio de Mercado, en el cual se incluye tres ofertas; Certificación PAC No. 022-DNA-2013 emitida el 27 de marzo de 2013; lo cual es autorizado por el Adjunto Primero, mediante sumilla constante en el propio documento;

Que, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología con fecha 01 de abril de 2013 aprobó las Especificaciones Técnicas del equipamiento y software más adecuado para diseño gráfico para la Dirección Nacional de Promoción, y de esta manera mejorar la imagen institucional, elaboradas por la Srta. Mirian Salguero, servidora de esa unidad, en el cual se establece el presupuesto referencial de USD $8.920,00 dólares sin IVA;

Que, la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0437-M de 22 de marzo de 2013, certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por USD 10.000.00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 265"*;

Que, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 265 de 22 de marzo de 2013, Item No. 840107, para el cumplimiento de la actividad: *"Adquisición de equipo especializado de diseño, además del paquete informático. Impresora por USD 10.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Sistemas, constante en el mes de abril del 2013."*;

Que, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación PAC No. 022-DNA-2013 de 27 de marzo de 2013, certifica que: "... *la Adquisición de equipo especializado de diseño, además del paquete informático Impresora, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnologías, con cargo a la partida 840107 denominada Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos; por el valor de $ 10.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al periodo fiscal 2013."*, lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo encargado, con su firma inserta en el referido documento;

Que, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 27 de marzo de 2013, certifica que: *"... en Catálogo Electrónico NO se encuentran disponible la Adquisición de equipo especializado para diseño solicitados por la Dirección Nacional de Promoción, por lo que deberán adquirirse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"*;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, autorizó el inicio de proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo con código SIE-DPE-004-2013, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISEÑO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la referida Ley, con cargo a la partida presupuestaria 840107 denominada Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, con un presupuesto referencial de USD $ 8.920,00 dólares más IVA; designó a los miembros de la Comisión Técnica, conformada por el señor Xavier Tirado, en calidad de Presidente, señor Gonzalo Miguel Argüello, titular del área requirente, el señor Vinicio Esmeraldas, profesional afín al objeto del contrato, y estableció sus atribuciones dentro del proceso; y, dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y los Pliegos del proceso en el Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Convocatoria realizada el 09 de abril de 2013, a las 13h00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó *"a las personas naturales o jurídicas, nacionales, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de equipo especializado para diseño para la Dirección Nacional de Promoción, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos"*;

Que, mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 10 de abril de 2013, la Comisión Técnica conformada para el efecto, conoció las preguntas formuladas por varios interesados en el proceso y emitió las respuestas al respecto, lo cual fue aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero con su firma inserta en la referida Acta;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, la señora Martha Iliana Izurieta Cevallos, con nombre comercial COMPUSELF; y, las empresas Key World Sistemas S.A.; Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A.; Soluciones Innovadoras en Tecnología Easylive S.A., con nombre comercial EASYLIVE S.A.; y, GENSYSTEMS S.A., presentaron sus ofertas en sobre cerrado, en el día y hora señalados en las notas que se adjuntan a los sobres de cada una de ellas y en el Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de 15 de abril de 2013;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de 15 de abril de 2013, la Comisión Técnica concluye que "Una vez realizada la apertura de las mismas, no se han presentado errores de forma, por lo que no se solicitará convalidación", lo cual fue aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en la citada Acta;

Que, mediante Acta de Calificación de 16 de abril de 2013, la Comisión Técnica

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

manifiesta que: *"... la Comisión Técnica califica y habilita a tres ofertas técnicas de los oferentes signados con los sobres B, C y D; y, descalifica a dos ofertas, por no cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en los Pliegos. ..."*, Acta que es aprobada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en el mismo documento";

Que, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 084-DPE-2013-JLA de 23 de abril de 2013, designó a la Ing. Sandra Gutiérrez, servidora de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica, conformada mediante Resolución No. 063-DPE-DNJ-2013-PMC de 05 de abril de 2013, en reemplazo del señor Xavier Tirado, ex servidor de la Defensoría del Pueblo;

Que, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 19 de abril de 2013, se llevó a cabo la puja en el portal de compras www.compraspublicas.gob.ec, en la cual los oferentes Martha Iliana Izurieta Cevallos, con nombre comercial COMPUSELF; Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A.; y, Soluciones Innovadoras en Tecnología Easylive S.A., con nombre comercial EASYLIVE S.A., pujaron hacia la baja, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por la Compañía Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A., por el valor de USD $8.720,00 (Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Orden Final de Puja, publicado en el Portal de Compras Públicas que se transcribe a continuación:

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Soluciones Computacionales Bitlogic	USD 8,720.00	2013-04-19 10:14:31.005642
Soluciones Innovadoras en Tecnología Easylive S.A.	USD 8,740.00	2013-04-19 10:10:47.730074
Compuself	USD 8,919.99	2013-04-18 10:26:35.94048

Que, mediante Informe de Resultados de 24 de abril de 2013, la Comisión Técnica concluye lo siguiente: *"Por lo que una vez realizado el informe de resultados, en base a la información registrada en el portal de Compras Públicas, (se adjunta Print page del portal de Compras Públicas) documento integrante de este Informe, esta Comisión, recomienda a usted Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo,* ***adjudicar a Soluciones Computacionales BITLOGIC.*** *el proceso No. SIE-DPE-004-2013 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISEÑO."*; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISEÑO", a favor de la Compañía Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A., por el valor de USD $8.720,00 (Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y por el plazo de quince días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Designar al Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 31 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera, Nacional de Sistemas y Tecnología y Nacional de Comunicación y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo Subrogante, a 26 ABR 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec